



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2024 de fecha 02 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-007/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE 2.500.- (DOS MIL QUINIENTAS UNIDADES) DE BOLSAS DE COLOSTOMÍA, EN CARÁCTER DE DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA (DPM), PARA USO EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI.

VISTO: El expediente digital identificado como CA/N° 0552/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 26 de marzo de 2024, el cual contiene la Nota Interna PR/GP/N° 000045-A/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Gabinete de Presidencia, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta para aceptar la donación ofrecida por la firma Distribuidora de Productos para Medicina (DPM); y

CONSIDERANDO: Que por Nota de fecha 18 de marzo de 2024, la empresa Distribuidora de Productos para Medicina (DPM), presenta a la Gerencia de Salud la propuesta para realizar la donación de 2.500.- (Dos mil quinientas unidades) de Bolsas de Colostomía, modelo: Premier, de la marca HOLLISTER, Procedencia: USA, productos que cumplen con todos los requisitos técnicos para su utilización y además de contar con las debidas autorizaciones de la autoridad Sanitaria Competente DINAVISA y que dichos materiales sean orientados a la farmacia del Hospital de Especialidades Quirúrgicas (INGAVI);

Que, por Nota GS/N° 026/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Gerencia de Salud en una de sus partes menciona que dicha donación contribuye a la Campaña de Prevención del Cáncer Colorrectal "MARZO AZUL: JUNTOS CONTRA EL CÁNCER DE COLON" llevada a cabo por la sección coloproctología del Hospital;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

- 1º) Aceptar en carácter de donación, Insumos Médicos por la cantidad de 2.500.- (Dos mil quinientas unidades) de Bolsas de Colostomía, modelo: Premier, de la marca HOLLISTER, Procedencia: USA, para uso en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas (INGAVI).

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 020/2024 de fecha 02 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-007/2024

- 2º) Establecer que las Unidades Técnicas intervinientes deberán labrar acta haciendo mención expresa que dicha entrega se realiza en calidad de donación y/o a título gratuito y sin condicionamientos alguno, deslindando la obligación de pago por parte del IPS, dicha acta deberá estar refrendada por el/la representante de la empresa.-----
- 3º) Encomendar a la Gerencia de Salud, a través del Departamento de Administración de Suministros Médicos, dependiente de la Dirección de Logística y Suministros de Salud, registrar los insumos en el SIH, aguardando la solicitud a ser realizada por el Servicio correspondiente para la provisión de dichos insumos.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte el Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----
SC/fm/pb.- *nd*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.